

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

40173 *Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Barrantes Leo, en situación administrativa de segunda actividad sin destino, informe propuesta formulado en el Expediente Disciplinario número 152/2010.*

Don Santiago Carretero Toledo, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes Disciplinarios en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal.

Hago saber:

Primero: Que por este edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Barrantes Leo, con DNI número 6.958.009, en situación administrativa de segunda actividad sin destino, adscrito a la plantilla de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, el informe propuesta de fecha 22 de octubre de 2012, deducido en el mencionado expediente disciplinario, en el que se propone la sanción de tres años, prevista en el artículo 16 párrafo segundo, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1.c) del mismo texto bajo el concepto de: "Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la administración o a los administrados".

Segundo: El Sr. Barrantes Leo, podrá conocer el contenido íntegro del mencionado informe propuesta, así como de todas las actuaciones, personándose de dieciséis a veinte horas, de lunes a viernes, en la Unidad de Régimen Disciplinario, sita en el paseo de las Delicias número 76, planta 1.ª de Madrid, en el plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o, en su caso, contestando al mismo alegando cuanto considere oportuno a su defensa.

Tercero: Como quiera que el cómputo del plazo de caducidad podrá interrumpirse, de conformidad con el artículo 44.2, párrafo 2.º, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), si el procedimiento se hubiera paralizado por causa imputable al interesado, como es el caso de don Pedro Barrantes Leo, mediante providencia de fecha 22 de octubre de 2012, se acordó tal interrupción desde esta misma fecha hasta el día que expire el plazo fijado para comparecer ante esta Instrucción.

Cuarto: La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LRJPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

Se le apercibe que transcurrido el plazo de diez días sin que hubiera comparecido o formulado descargos, proseguirán las actuaciones en la forma legalmente establecida.

Madrid, 7 de noviembre de 2012.- El Comisario, Jefe de la Unidad de Régimen Disciplinario,

ID: A120076744-1